CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADAPTACIONES DE LOS ESPACIOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN LO SUCESIVO "LA CEAV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. HÉCTOR ALONSO DÍAZ EZQUERRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DE LA MTRA. ANITA MARÍA CONSUELO SUÁREZ VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", Y EL LIC. ANTONIO SÁNCHEZ VALENTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ÁREA TÉCNICA", Y POR LA OTRA, INSELEC, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. GISELA DÍAZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. **"LA CEAV"** declara que:

1.1 Es un Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía técnica, de gestión y contará con los recursos que le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con el artículo 84 de la Ley General de Víctimas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2017.

1.2 El Lic. Héctor Alonso Díaz Ezquerra, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de **"LA CEAV"**, tiene facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracción XVIII del Estatuto Orgánico de **"LA CEAV"**, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2017.

1.3 Este Contrato se celebra mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 25, 26 fracción III, 28 fracción I, 42, párrafo segundo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes; y mediante oficio número 307-A.-4234, de fecha 6 de noviembre de 2017, signado por el titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, en el que considera que el ejecutor de gasto bajo su más estricta responsabilidad podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para acondicionar los inmuebles respectivos, con motivo de la apertura de 16 Delegaciones de **"LA CEAV"**, siempre y cuando se cuente con las autorizaciones presupuestarias correspondientes y la fecha límite para realizar los procedimientos de contratación sea hasta el 15 de diciembre de 2017.

El procedimiento de contratación fue adjudicado, mediante oficio número CEAV/DGAYF/1376/2017, de fecha 1° de diciembre de 2017, en el que se notificó la adjudicación del procedimiento de contratación a **"EL PROVEEDOR"**.

1.4 Con fundamento en los artículos 2, fracción XV y 5, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante oficio con número CEAV/DGAYF/1366/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, se autorizó el gasto al presupuesto aprobado, señalando que se cuenta con el saldo disponible para la partida presupuestal número 35102 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos", para iniciar el procedimiento de Adjudicación Directa, para la contratación del servicio objeto del presente Contrato.

1.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es PSA110907866.

1.6 Para efectos del presente Contrato tiene su domicilio el ubicado en Avenida Ángel Urraza 1137, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1 Es una sociedad mercantil mexicana que opera de acuerdo a las leyes vigentes del país y acredita su existencia legal mediante escritura pública número 16,756 de fecha 5 de noviembre de 1987, pasada ante la fe del Notario Público número 5 del Distrito de Texcoco, con residencia en la Ciudad de Netzahualcóyotl, Estado de México, el Licenciado Alfonso Flores Garcíamoreno, constituyéndose como INSELEC, S.A. DE C.V., inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con folio real 106211; y mediante escritura pública 23,393 de fecha 10 de septiembre de 2014, otorgada ante la fe del Notario Público número 220 del Distrito Federal ahora Ciudad de México, el Licenciado Jesús Rodríguez Espinosa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con folio real 106211, en la que se hace constar la ampliación al objeto social y reformas a la escritura constitutiva de INSELEC, S.A. DE C.V.

2.2 Su objeto social es entre otros, la compra venta de material eléctrico y ferretero, equipo eléctrico tanto en alta como en baja tensión, así como servicio, mantenimiento, instalación del mismo; diseño y proyecto de instalaciones (construir, remodelar, mantener bienes inmuebles); y servicio de mantenimiento de limpieza, hidrosanitaria, hidráulicas, electromecánica, pintura y de gas natural o Lp.

2.3 La C. Gisela Díaz Gómez, Apoderada legal, quien se identifica con cédula profesional número [redacted] expedida por la Dirección General de Profesiones, cuenta con facultades para firmar este Contrato, lo que acredita con Instrumento número 8,394, de fecha 10 de mayo de 2004, pasada ante la fe del Notario Público número 234 del Distrito Federal ahora Ciudad de México, el Licenciado Héctor Trejo Arias, inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio, con folio mercantil 106211, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la firma del presente Contrato, no le han sido modificadas, ni revocadas.

2.4 En atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la regla 2.1.31. de la

Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, presentó documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante el cual remite opinión en sentido positivo en el que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, en cumplimiento a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, así como su actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de abril de 2015, presentó documento actualizado, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.

2.5 Mediante escrito de fecha 1° de diciembre de 2017, manifiesta que es una empresa Pequeña de conformidad con lo establecido en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.6 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente Contrato y sus Anexos.

2.7 Mediante escrito de fecha 1° de diciembre de 2017, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra bajo los supuestos de los artículos 50 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vinculados con lo previsto en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

2.8 Tiene Capacidad Jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente Contrato, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores, quienes ejecutarán el servicio a lo que este Contrato específico se refiere, sin involucrar a **"LA CEAV"** con los mismos.

2.9 Su Registro Federal de Contribuyentes es INS871105NE9.

2.10 Para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio, el ubicado en Avenida Perlillar, número 10, Colonia Progreso Nacional, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07600, en la Ciudad de México.

Enteradas **"LAS PARTES"** de los antecedentes y declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente Contrato, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Contrato lo constituye la obligación de **"EL PROVEEDOR"** de proporcionar a favor de **"LA CEAV"**, el servicio de adaptaciones de los espacios para las Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas contenidas en las cláusulas del presente Contrato y en sus Anexos:

Anexo I: Términos de referencia.
Anexo II: Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**.

SEGUNDA.- MONTO. En términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el presupuesto mínimo que **"LA CEAV"** pagará a **"EL PROVEEDOR"**, será de $620,689.66 (Seiscientos veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 66/100 M.N.), más $99,310.34 (Noventa y nueve mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.), correspondientes al 16% del I.V.A., resultando la cantidad total de $720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), y el presupuesto máximo que **"LA CEAV"** pagará a **"EL PROVEEDOR"**, será de $1,551,724.14 (Un millón quinientos cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.), más $248,275.86 (Doscientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.), correspondientes al 16% del I.V.A., resultando la cantidad total de $1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

"LA CEAV" pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

"EL PROVEEDOR" deberá sostener los precios pactados tal como se muestra en el **Anexo II** del presente Contrato, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dichos precios incluyen todos los conceptos que el servicio requiere, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del Contrato.

Dichos precios son cotizados en pesos mexicanos, fijos y no estarán sujetos a ajustes.

TERCERA.- TIEMPO Y FORMA DE PAGO. En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán, de conformidad con el servicio efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

Los pagos se realizarán en tres exhibiciones, en moneda nacional una vez aceptados de conformidad los servicios prestados, de acuerdo a lo señalado en la tabla del numeral **8. PRODUCTOS/INFORMES** del **Anexo I**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital respectivo, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa conformidad de **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**. Los pagos, se efectuarán mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

Para efecto de lo anterior, **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** deberá remitir a la Dirección General Adjunta de Finanzas de **"LA CEAV"**, la documentación en original que compruebe la prestación del servicio junto con el comprobante fiscal digital correspondiente en la que manifieste su entera satisfacción respecto a la recepción del servicio, en tiempo y forma, solicitando por escrito que se tramite el pago. En su caso, cuando el servicio sea prestado de forma parcial o deficiente o exista algún atraso en la prestación del mismo, será responsabilidad de **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y/o deducciones, documentarlas, así como notificar por escrito a la Dirección General Adjunta de Finanzas de **"LA CEAV"** el importe de las mismas.

En caso de que el comprobante fiscal digital y/o documentación presente errores o deficiencias, **"LA CEAV"**, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las inconsistencias que se deberán corregir y devolverá la documentación a **"EL PROVEEDOR"** para que sea subsanada y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de presentación de la documentación corregida; que no deberá de exceder de 3 días naturales contados a partir de la fecha de su devolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 89 y 90 de su Reglamento.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán con los siguientes datos fiscales: A nombre de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el domicilio fiscal siguiente: Avenida Ángel Urraza núm. 1137, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, con el Registro Federal de Contribuyentes PSA-110907-866, y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital por vía electrónica para su validación, al correo electrónico que señale **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

El pago del servicio, quedará condicionada al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen conforme a lo que establece la cláusula **DÉCIMA QUINTA** y **DÉCIMA SEXTA** del presente Contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago correspondiente quedará sujeto a que **"EL PROVEEDOR"** entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento en los diez días naturales posteriores a la firma del presente Contrato y **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** será la responsable de verificar que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente a pago.

CUARTA. VIGENCIA. La vigencia del presente Contrato, será del 2 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUINTA.- ANTICIPO. En la presente contratación, **"LA CEAV"** no otorgará anticipos.

SEXTA.- PAGOS EN EXCESO. En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, deberá reintegrarlos, así como pagar los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CEAV"**.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1) **DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR"**, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato y de conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103, numeral I de su Reglamento; y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, se compromete a:

   A) Otorgar una garantía de cumplimiento por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo de este Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español.
   B) La garantía de cumplimiento deberá presentarse mediante escrito elaborado en hoja membretada y firmada por **"EL PROVEEDOR"** en donde se ofrezca y se exhiba la póliza de fianza, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del área de contratos, sita en Avenida Ángel Urraza número 1137, piso 2, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del procedimiento de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el Contrato.
   C) Que la vigencia de la garantía de cumplimiento, deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato.

2) De acuerdo al artículo 103, numeral I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá ser expedida a favor de **"LA CEAV"**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas y contener, como mínimo, los siguientes requisitos:

   a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
   b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** o a quien la sustituya o supla;
   c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato,

así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y

d) Que la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

3) De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** podrá otorgar la garantía de cumplimiento en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación.

4) En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, mediante el endoso correspondiente.

5) Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"** este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **"LA CEAV"** deberá cancelar la fianza respectiva.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva de manera indivisible independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho instrumento jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente

OCTAVA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a favor de **"LA CEAV"**, dentro de los 10 naturales posteriores a la firma del presente Contrato, una póliza de responsabilidad civil básica (actividades e inmuebles) que garantice los daños que pudieran causarse a **"LA CEAV"**, y/o a terceros en sus bienes y/o personas por un importe correspondiente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del presente Contrato, dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del presente Contrato.

NOVENA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". Para el cumplimiento del presente Contrato **"EL PROVEEDOR"** se compromete a:

1. Prestar del servicio objeto del presente Contrato, de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas citadas en el presente Contrato y su **Anexo I**, mismo que debidamente firmado por **"LAS PARTES"**, forma parte integrante de este Contrato.

2. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables. Asimismo, responderá ante **"LA CEAV"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
3. Responder respecto de la calidad del servicio en los términos establecidos en el presente Contrato, así como en su **Anexo I**, y en la legislación aplicable.
4. Informar oportunamente a **"LA CEAV"** de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente Contrato, y su **Anexo I**, a efecto de que ésta determine lo conducente conforme a lo previsto en el Contrato y las disposiciones aplicables.
5. Ser la única responsable cuando el servicio objeto del presente Contrato, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que **"LA CEAV"** podrá ordenar la corrección del mismo, sin que **"EL PROVEEDOR"** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** en el plazo que para tal efecto se señale. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan, en términos de las cláusulas **DÉCIMA QUINTA** y **DÉCIMA SEXTA** de este Contrato.
6. En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en este Contrato, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de **"LA CEAV"** y sin que se hubiere celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución del servicio, no tendrán derecho a reclamar pago adicional alguno por ello.
7. Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del Contrato, por lo que también se obliga a cumplir y realizar el servicio en estricto apego con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales.
8. Entregar la garantía de cumplimiento solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente Contrato.
9. Entregar la póliza de responsabilidad civil, de conformidad con los términos y plazos señalados en el presente Contrato.
10. Ser responsable de cualquier daño o afectación que, por negligencia, error o dolo, pudiera causar a terceros en su persona o bienes, con motivo de la prestación del servicio.
11. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control de **"LA CEAV"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, la información y documentación relacionada con el objeto del presente Contrato, de conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "LA CEAV". "LA CEAV" se obliga a:

1. Cubrir el pago del servicio efectivamente prestado de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas **SEGUNDA** y **TERCERA** del presente Contrato.
2. Proporcionar a **"EL PROVEEDOR"** las facilidades necesarias para la prestación del servicio materia del presente Contrato.
3. Que a través de **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** a quien la sustituya o supla, o el Servidor Público que ésta designe, llevarán a cabo las siguientes acciones: administrar, vigilar y validar el servicio; asimismo, resolverá oportunamente las consultas, aclaraciones,

dudas o autorizaciones que presente **"EL PROVEEDOR"**, y el **"ÁREA TÉCNICA"** será responsable de supervisar el desarrollo de los trabajos establecidos en el numeral **4** del **Anexo I** del presente Contrato.

DÉCIMA.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio en los inmuebles ubicados en los domicilios señalados en el listado del numeral **11** del **Anexo I**, y de acuerdo a las condiciones de la prestación del servicio señaladas en el numeral **5** del **Anexo I.**

No obstante que se presenta el listado de los inmuebles en donde se brindará el servicio **"LA CEAV"** está realizando las gestiones administrativas para la asignación de espacios en inmuebles federales y/o particulares en los estados de: Tlaxcala, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Zacatecas, Baja California Sur, Hidalgo, Querétaro, y Estado de México; para la apertura de nuevas Delegaciones, por lo que en cuanto se tengan las ubicaciones, se notificará a **"EL PROVEEDOR"** con cuando menos tres días hábiles de anticipación, mediante un escrito elaborado por el **"ÁREA TÉCNICA"** para la incorporación a el servicio de dichos inmuebles.

DÉCIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SERVICIO. "LA CEAV" de conformidad con lo previsto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** a quien la sustituya o supla, o el Servidor Público que esta designe, quien será o serán responsables de realizar la administración, vigilancia y la validación cabal del cumplimiento del presente Contrato y sus **Anexos**, quienes estarán facultados para recibir el servicio y será o serán responsables de su aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, comunicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las observaciones que estime o estimen pertinentes en relación con su ejecución, lo que tendrá que realizar de acuerdo a lo establecido en su **Anexos** y el **"ÁREA TÉCNICA"**, a través de su titular o quien lo supla o sustituya o el servidor público que este designe será o serán los responsables de supervisar el desarrollo de los trabajos del servicio del presente Contrato y sus **Anexos.**

La verificación del servicio que realice **"LA CEAV"**, no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio.

"LA CEAV", quedará facultada para realizar visitas físicas a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del Contrato, para lo cual deberá brindar al personal de **"LA CEAV"**, previa identificación del mismo, las facilidades necesarias.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecido en el presente Contrato, pudiendo solicitar a **"LA CEAV"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN O CORRECCIÓN DEL SERVICIO. En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la verificación, aceptación o corrección del servicio se realizará por **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** a quien la sustituya o supla, que hasta en tanto ello no se cumpla, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **"LA CEAV"** acredite haber comunicado a **"EL PROVEEDOR"**, en los términos previstos en su **Anexo I** de este Contrato el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que **"LA CEAV"** notifica a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que **"EL PROVEEDOR"** realice la corrección del mismo se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA CEAV"** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar con **"EL PROVEEDOR"** el incremento o decremento del monto del contrato o la cantidad del servicio solicitado, mediante modificaciones al mismo, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado inicialmente.

Lo anterior, de conformidad con los supuestos previstos en los artículos 91, 92 y 98, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por parte de **"LA CEAV"**, el instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o supla o esté facultado para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** respecto de las establecidas originalmente.

Cualquier modificación en el monto, plazo o vigencia del Contrato, conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento. El endoso mediante el cual se realice la modificación a la garantía del cumplimiento, deberá ser entregado mediante escrito elaborado en hoja membretada y firmada por **"EL PROVEEDOR"** en donde se ofrezca y se exhiba el endoso de la fianza original en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la firma del Convenio modificatorio respectivo, o en el caso de haber otorgado garantía en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, deberá ser entregada la modificación de esta y la modificación de la póliza de responsabilidad civil a que se refiere la cláusula **OCTAVA**, ambas del presente Contrato.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **"LA CEAV"**, esta última podrá modificar el presente Contrato a efecto de prorrogar el plazo de prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá ser solicitada por **"EL PROVEEDOR"** o por **"LA CEAV"**.

El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser presentado ante **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, debidamente firmado por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 5 días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtengan la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES. Las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio que se aplicarán a **"EL PROVEEDOR"**, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato, en los términos siguientes:

Se aplicará a **"EL PROVEEDOR"** una pena equivalente del 1% (uno por ciento) del importe del comprobante fiscal digital correspondiente a la primera entrega semanal señalada en el numeral **8** del **Anexo I**, antes del I.V.A., conforme a lo siguiente:

Por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio por cada uno de los inmuebles, es decir:

> **Cálculo.-** monto total de los conceptos ejecutados por inmueble X 1% (uno por ciento) X cada día natural de atraso en el inicio del servicio = **monto de la penalización.**

Se le aplicará a **"EL PROVEEDOR"** una pena convencional equivalente del 1% (uno por ciento) del importe del comprobante fiscal digital correspondiente a la segunda y tercera conciliación semanal, señalada en el numeral **8** del **Anexo I** de este Contrato, según corresponda al inmueble a entregar, antes de I.V.A. en el siguiente caso:

Por cada día natural de atraso en la entrega final del servicio por cada uno de los inmuebles, es decir:

> **Cálculo.-** monto total de los conceptos ejecutados por inmueble X 1% (uno por ciento) X cada día natural de atraso en la entrega final del servicio = **monto de la penalización.**

Para el pago de las penas convencionales, **"LA CEAV"**, a través de **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el cálculo de la pena correspondiente

indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

"LA CEAV" a través de **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** vía oficio el monto total de la penalización a la que se haya hecho acreedor, para que en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de dicha notificación, realice el pago mediante el formato e5cinco del Sistema de Administración Tributaria (cerrando a pesos el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos ajustándolo a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior). En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, **"LA CEAV"** no procederá a realizar el pago del comprobante fiscal digital correspondiente.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del presente Contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del mismo.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES. Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que se aplicarán a **"EL PROVEEDOR"**, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato, en los términos siguientes:

Concepto	Deducción
Cuando por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** entregue los trabajos de forma deficiente de acuerdo al numeral **2** del **Anexo I** del presente Contrato.	Se aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) sobre el importe de los conceptos ejecutados de manera deficiente.

Para aplicar las deducciones **"LA CEAV"** a través de **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, notificará a **"EL PROVEEDOR"** el monto de las mismas para que esté presente su comprobante fiscal digital y la nota de crédito por el monto a deducir (cerrando a pesos el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos ajustándolo a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior).

La acumulación de las deducciones, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del presente Contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" convienen en que **"LA CEAV"** podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento este Contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del Contrato por parte de **"LA CEAV"**, son las siguientes:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las especificaciones, características del servicio, plazos para la prestación del mismo, las condiciones establecidas en este Contrato y en su **Anexo I**, así como con las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
2. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles, o cualquier circunstancia análoga que afecte su presupuesto.
3. Por no entregar **"EL PROVEEDOR"** la garantía de cumplimiento solicitada en este Contrato.
4. Por resolución de autoridad competente que impida a **"EL PROVEEDOR"** el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
5. Cuando se agote el monto máximo de la garantía de cumplimiento, contabilizando para ello, conjunta o de forma separada, el importe de las penas convencionales y deducciones, a las que **"EL PROVEEDOR"** se haya hecho acreedor.
6. Por presentar la garantía de cumplimiento y/o póliza de responsabilidad civil apócrifas.
7. Por no apegarse a lo estipulado en el Contrato.
8. Por negarse a reponer el servicio rechazado por **"LA CEAV"**.
9. Por negar a **"LA CEAV"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación del servicio.
10. Por no presentar la documentación que compruebe la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, durante la vigencia del Contrato.
11. Por contravenir los términos y condiciones del Contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

"LA CEAV" llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

En virtud de que la obligación garantizada es indivisible, la garantía de cumplimiento, será total al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA OCTAVA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, distinta a aquella a la que se le hubiere adjudicado el Contrato, los derechos y obligaciones derivados del mismo.

Conforme al artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA CEAV"**, deslindándose la misma de toda responsabilidad por la decisión tomada.

DÉCIMA NOVENA.- CADENAS PRODUCTIVAS. En virtud de que **"LA CEAV"** está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de **"LA CEAV"** mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Con fundamento en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"LA CEAV"** tendrá la facultad de dar por terminado anticipadamente este Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. **"LA CEAV"** previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, reembolsará a este los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para efectos de lo anterior, las partes deberán celebrar el convenio respectivo.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"LA CEAV"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del Contrato.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud por escrito, mediante la cual **"EL PROVEEDOR"**, fundamente y motive el pago de dichos gastos no recuperables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA CEAV"**, bajo su responsabilidad, a través de **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagará aquel que hubiese sido efectivamente prestado o entregado, debiendo celebrar las partes, el convenio respectivo.

La suspensión del servicio se sustentará mediante dictamen, el cual deberá ser elaborado por **"LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, mediante el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA CEAV"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión.

Dicho pago será procedente, cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión; si al término del mismo, no puede reiniciar el servicio, podrá iniciarse la terminación anticipada a que se hace referencia en la cláusula que antecede.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"LA CEAV"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del Contrato.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud por escrito, mediante la cual **"EL PROVEEDOR"**, fundamente y motive el pago de dichos gastos no recuperables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos de autor y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los procedimientos que utilice y que proporcione para cumplir con el objeto del presente Contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a resarcir a **"LA CEAV"** cualquier gasto comprobable que ésta erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES. "LA CEAV" y **"EL PROVEEDOR"** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este Contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional. **"LA CEAV"** no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de **"EL PROVEEDOR"**, ni de su personal.

El personal que se ocupará, con motivo de la prestación del servicio materia de este Contrato, estará bajo la responsabilidad directa de **"EL PROVEEDOR"** y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a **"LA CEAV"** como patrón sustituto o solidario, ni a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, **"LA CEAV"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA CEAV"**, con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA. "EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a **"LA CEAV"** y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la

prestación del servicio, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a **"LA CEAV"**, de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" y el personal contratado por este para prestar el servicio objeto del presente Contrato, deberán guardar absoluta confidencialidad de toda la información y documentación a la que, con motivo de la prestación del servicio tengan acceso, de forma escrita u oral, así como aquella que se genere con motivo de la prestación del mismo, en el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños o perjuicios que causen a **"LA CEAV"** las revelaciones que se llegaren a realizar.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que implemente **"LA CEAV"** por la manipulación, uso, falsificación, duplicado, reproducción, venta, publicación de la información y/o documentación a la que con motivo de la prestación del servicio tenga acceso, así como, los daños a terceros o publicitación de documentación oficial federal y las penas que, por tal motivo, sean impuestas a **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. En todo lo no previsto en este Contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- NULIDAD PARCIAL. "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier motivo o circunstancia, parte del presente Contrato es declarado nulo por virtud de sentencia firme o por así establecerlo alguna disposición legal presente o futura, tal situación no invalidará en forma alguna la parte restante del mismo, debiendo entonces ser aplicada la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y de manera supletoria, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Tratados y Convenios Internacionales de los cuales México sea parte, y demás normatividad que resulte aplicable del derecho común, esto en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez no fuere afectada.

No obstante lo anterior, para cualquier aspecto presupuestal que se derive del presente Contrato, deberá aplicarse la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y normatividad conexa en la materia.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CLÁUSULA DE CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente

Contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en la Ciudad de México, renunciando **"EL PROVEEDOR"**, al fuero que, por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance, lo firman, libre de vicios en el consentimiento, tales como error, dolo, mala fe o violencia, en tres tantos, en la Ciudad de México, el 15 de diciembre de 2017.

POR "LA CEAV"

LIC. HÉCTOR ALONSO DÍAZ EZQUERRA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR"

[redacted]

C. GISELA DÍAZ GÓMEZ
APODERADA LEGAL

POR "LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

C. ANITA MARÍA CONSUELO SUÁREZ VALENCIA
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES

POR EL "ÁREA TÉCNICA"

LIC. ANTONIO SÁNCHEZ VALENTE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO DE ADAPTACIONES DE LOS ESPACIOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS"

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

7

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DEL "SERVICIO

Con motivo de la autorización para el establecimiento de Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en adelante **"La CEAV"**, en diversas entidades federativas del país donde no se cuenta con presencia local, así como en las que habrá cambio de inmueble, se hace necesario realizar la contratación del **"Servicio de adaptaciones de los espacios para las Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas"**, en adelante **"El Servicio"** en los inmuebles, tanto federales como particulares, donde se establecerán las Delegaciones, con el propósito de contar con instalaciones adecuadas que permitan brindar los servicios de atención integral a la población que lo requiera.

2. DESCRIPCIÓN DEL "SERVICIO"

Se realizarán los trabajos de adaptaciones en los diferentes espacios donde se albergarán las Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, consistentes en modificaciones a los espacios, acabados e instalaciones que sin alterar las características esenciales del inmueble, son requeridas para la prestación de los servicios, atendiendo a las necesidades específicas de **"La CEAV"** y así contar con instalaciones en óptimas condiciones para el desempeño de las funciones del personal que brindara la atención ciudadana.

Conceptos considerados para la prestación de **"El Servicio"**:

No.	Concepto	Unidad
	1. Desmantelamientos	
1.1	Desmantelamiento de muro de tablaroca por medios manuales, incluye: equipo, herramienta, así como el encostalado de los materiales de desecho.	M2
1.2	Acarreo de los materiales de desecho encostalado por medios manuales fuera de las instalaciones de **"La CEAV"** y retiro en camión para su confinamiento final.	Viaje Camión (6 m3)
	2. Herrería	
2.1	Mantenimiento integral a herrería existente, el cual debe contemplar la reparación o corrección de soldaduras, colocación de porta candado en donde sea necesario, reparación o cambio de bisagras (hasta 3 piezas) y aplicación de pintura. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
2.2	Suministro y colocación de pasamanos tubular de pared, en acero inoxidable de 1 1/2" con chapetones de remate en extremos, herrajes de sujeción. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML
2.3	Suministro y colocación de pasamanos tubular de piso, de acero inoxidable, dos postes verticales de 1 1/2", con una altura de 1 mts y una separación paralela máxima de .80 mts. y dos travesaños de 2" con una separación paralela de .25 mts., con chapetones de remate en extremos, herrajes de sujeción. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML

3. Vidrio y Aluminio		
3.1	Suministro y colocación de ventana de 1X1 mts. (diseño corrediza o abatible, según necesidades) en aluminio anodizado color natural de 2", herrajes al color de la estructura y cristal claro 6mm. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
3.2	Suministro y colocación de cancel fijo de 1X1 mts. en aluminio anodizado color natural de 2" y cristal claro 6mm. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
3.3	Suministro y colocación de mampara divisoria, base de perfil de aluminio anodizado color natural de 4", con cristal claro de 10 mm de espesor con cantos pulidos, herrajes de sujeción, juntas a hueso a cada metro, de 1.50 mts y hasta 1.80 mts de alto. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML
4. Acabados		
4.1	Suministro y colocación de plafón modular a base de estructura metálica reticular colganteada a losa existente, con paneles de fibra mineral de .61 X .61 mts, tipo armstromg. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
4.2	Suministro y sustitución de plafón modular a base de paneles de fibra mineral de .61 X .61 mts, tipo armstromg. Incluye: recorte y ajuste del material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo, encostalado de piezas sustituidas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA
4.3	Muro de tablaroca de .09 mts ancho, con paneles de 13 mm. de espesor, a dos caras, estructura de postes y canales metálicos, junta entre paneles con cinta y pasta, con aislante térmico y acústico, Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
4.4	Lambrin de tablaroca de .05 mts ancho, con panel de 13 mm. de espesor, a una cara, estructura de canal listón y ángulo metálico, junta entre paneles con cinta y pasta, con aislante térmico y acústico, Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
4.5	Emboquillado perimetral en vanos y remate de muros de Tablaroca. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML
4.6	Suministro y colocación de can de madera ahogado en muro de tablaroca para sujeción de puerta. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA
4.7	Pintura vinílica en muros y plafones, calidad tipo Pro-1000, aplicación primaria a base de sellador calidad 5X1 y posteriormente pintura a dos manos color paleta identificación institucional. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
4.8	Pintura esmalte en muros y plafones, calidad tipo Aqua 100, aplicación primaria a base de sellador calidad 5X1 y posteriormente pintura a dos manos color paleta identificación institucional. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2

4.9	Suministro y aplicación de pasta texturizada, en muros, remates y boquillas. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
4.1	Aplicación de autonivelante en piso hasta .04 mts, con acabado pulido o escobillado según necesidades. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
4.11	Sustitución y colocación de loseta vinílica de .30X.30X.003 mts. diseño tipo duela, preparación de la superficie con resina y mortero en las zonas con grietas y juntas. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
4.12	Sustitución y colocación de piso laminado de 7 mm de espesor color Cherry, con zoclo y bajo piso. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
4.13	Suministro y colocación de zoclo vinílico de 7 cm. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML
4.14	Suministro y colocación de película decorativa con diseño tipo persiana de .03 mts. X .01 mts. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2
	5. Carpintería	
5.1	Rehabilitación de zoclo de madera de 10 cm; desmontaje, lijado, aplicación de barniz, sellador y montaje. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML
5.2	Rehabilitación de puerta de madera; desmontaje, lijado hasta retirar color y acabado existente, aplicación de tinta, barniz o formica en tonos similares a los existentes, cambio de chapa, bisagras (hasta tres piezas) y montaje. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA
5.3	Adaptación de rampa con bastidor y cubierta de madera de 1.20 mts. de ancho hasta 0.50 mts de alto, acabado antiderrapante. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA
5.4	Adaptación de barra perimetral de trabajo a base de madera (MDF de 16 mm) acabado de formaica color peral, incluye cantos, frente doble, con una profundidad de .55 mts, soportes de .30 mts. y .67 mts de altura a una distancia paralela no mayor a .80 mts. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML
5.5	Adaptación de barra tipo repisa base de madera (MDF de 16 mm) acabado de formaica color peral, incluye cantos, frente doble, con una profundidad de .35 mts, herrajes de sujeción. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML
	6. Instalación Eléctrica	
6.1	Suministro y colocación de luminaria lineal colgante de leds, 50 watts, 127 volts, dimensión 1 mts de largo, Incluye: elementos de sujeción, pruebas, material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA
6.2	Suministro y colocación de luminaria de gabinete empotrable de 0.60 X 0.60, con lámparas de leds, difusor reticular. Incluye: elementos de sujeción, pruebas, material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA

6.3	Suministro y colocación de contacto duplex polarizado, con cable de cobre calibre 12 THW, alimentación con fase, neutro y tierra física y canalización expuesta. Incluye: elementos de sujeción, pruebas de polaridad, material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA
6.4	Suministro y colocación de apagador, corte de alimentación eléctrica según modulación, desde 4 hasta 8 lámparas, con cable de cobre calibre 12 THW, con canalización expuesta, Incluye: elementos de sujeción, pruebas, material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA
7. Instalación Hidrosanitaria		
7.1	Rehabilitación de núcleo sanitario; cambio junta proel, herrajes, accesorios mangueras y llaves angulares. Incluye: elementos de sujeción, prueba de fuga, materiales, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA
7.2	Rehabilitación de lavabo; cambio mezcladoras, mangueras y llaves angulares. Incluye: elementos de sujeción, prueba de fuga, materiales, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA

NOTA: Los conceptos descritos en estos Términos de Referencia, se refieren a los mínimos indispensables requeridos para llevar a cabo **"El Servicio"**, sin menoscabo de que **"EL LICITANTE"** se obligue a ejecutar aquellas otras adaptaciones que por su naturaleza sean indispensables.

3. METODOLOGÍA

Procedimiento que deberá aplicar **"EL LICITANTE"**:

a) **"EL LICITANTE"** debe incluir dentro de la estructura organizacional, un coordinador general en adelante **"El Coordinador"** sin costo para **"La CEAV"**, el cual deberá contar con la experiencia necesaria y conocimientos para la toma de decisiones y solución inmediata de los problemas que se presenten, mismo que será el encargado de estar en constante comunicación con la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**.

b) Al inicio de **"El Servicio"**, **"El Coordinador"** deberá presentarse en las oficinas de Av. Ángel Urraza No. 1137, Segundo Piso, Col. Del Valle, Delegación, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, con la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** para recibir la siguiente información y/o documentación:

- Cronograma especifico en el cual se detallan las visitas para la entrega y recepción de cada uno de los inmuebles por parte de **"El Coordinador"**
- Listado de conceptos y cantidades específicas de los trabajos a ejecutar en cada uno de los inmuebles, así como el croquis de distribución validado por la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**.
- Listado con los datos generales del personal administrativo por cada uno de los inmuebles donde se prestará **"El Servicio"**, con el fin de que **"El Coordinador"** gestione los permisos y accesos del personal que ejecutará los trabajos.
- Formato/Reporte donde plasmará técnica y fotográficamente el/los avances semanales de los trabajos realizados en cada uno de los inmuebles, cabe mencionar que dicho

formato será el único medio valido para la realización de la conciliación semanal y así determinar el monto del comprobante fiscal digital correspondiente.

- Formato/Reporte de acta entrega de los trabajos realizados por cada uno de los inmuebles en donde se llevó a cabo **"El Servicio"**

4. ACTIVIDADES

"EL LICITANTE" deberá realizar con toda precisión las actividades específicas que se detallan a continuación, incluyendo todos los recursos humanos y materiales que se requieran para el mejor desarrollo de **"El Servicio"** en cada uno de los espacios donde se le soliciten las adaptaciones de acuerdo al siguiente cronograma.

Actividad	Diciembre																												
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Reunión en Ángel Urraza No. 1137, Col. Del Valle entre el Coordinador y el Administrador del Contrato (3. - Metodología)																													
Visita Delegación Sinaloa																													
Visita Delegación Tamaulipas																													
Visita Delegación Puebla																													
Visita Delegación Aguascalientes																													
Visita Delegación Tabasco																													
Visita Delegación Colima																													
Visita Delegación Sonora																													
Visita Delegación Campeche																													
Visita Delegación Baja California																													
Periodo de ejecucion de los trabajos, Delegacion Sinaloa																													
Periodo de ejecucion de los trabajos, Delegación Tamaulipas																													
Periodo de ejecucion de los trabajos, Delegación Puebla																													
Periodo de ejecucion de los trabajos, Delegación Aguascalientes																													
Periodo de ejecucion de los trabajos, Delegación Tabasco																													
Periodo de ejecucion de los trabajos, Delegación Colima																													
Periodo de ejecucion de los trabajos, Delegación Sonora																													
Periodo de ejecucion de los trabajos, Delegación Campeche																													
Periodo de ejecucion de los trabajos, Delegación Baja California																													
Reunión en Ángel Urraza No. 1137, Col. Del Valle entre el Coordinador y el Administrador del Contrato para la entrega de Reporte Semanal por inmueble, conciliacion general y entrega de comprobante fiscal digital.																													
Reunión en Ángel Urraza No. 1137, Col. Del Valle entre el Coordinador y el Administrador del Contrato para firma de Acta Entrega																													

Importante: El presente cronograma podrá ser ajustado y/o modificado de acuerdo a las necesidades de la CEAV, lo cual se hará del conocimiento del licitante adjudicado, por escrito con por lo menos un día hábil de anticipación al ajuste y/o modificación.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO"

Todo el personal de **"EL LICITANTE"** encargado de realizar los trabajos dentro de las instalaciones de **"La CEAV"** deberá portar uniforme con el logotipo y/o nombre de la empresa, además de portar el gafete de identificación de empleado de **"EL LICITANTE"**.

"EL LICITANTE" debe instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el mayor orden durante su jornada laboral, acatando las normas de seguridad que sean establecidas en el inmueble, tanto de vigilancia como de protección civil, así como los lineamientos de conducta que a continuación se enlistan:

- ✓ Respetar al personal de la entidad.
- ✓ Guardar la compostura dentro de las instalaciones de **"La CEAV"**.
- ✓ Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo-cortante (exceptuando las herramientas que de acuerdo al servicio se deban usar) que pudiera atentar contra la integridad del personal, así como del portador.
- ✓ Deberá utilizar los equipos de seguridad necesarios para el buen desempeño de sus labores.

- ✓ En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil del inmueble respectivo.
- ✓ No deberá rayar las paredes, puertas ni estropear intencionalmente el funcionamiento de los bienes de cada inmueble.
- ✓ Deberá abstenerse de tomar objetos que no son de su propiedad, la persona que sea sorprendida será remitida a las autoridades competentes.
- ✓ No se permitirá el acceso a los inmuebles con aliento alcohólico o estado de ebriedad.
- ✓ Abstenerse de fumar dentro de los inmuebles objeto del servicio.

En caso de que el personal de **"EL LICITANTE"** no cumpla con alguno de los lineamientos anteriores, esta circunstancia será notificada a **"EL LICITANTE"** a efecto de que se sustituya a dicho personal.

"EL LICITANTE" será el único responsable del personal encargado de realizar las adaptaciones a las instalaciones, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"La CEAV"** como patrón sustituto, por lo que **"La CEAV"** no tendrá, relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedará liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, jurídica y laboral, obligándose **"EL LICITANTE"** a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de **"La CEAV"**.

"EL LICITANTE" cuidará que, durante el desarrollo de sus actividades, no existan riesgos de trabajo, cuidando la integridad física del personal de **"La CEAV"**, por lo que será indispensable utilizar la señalización correspondiente durante los diversos servicios de las adaptaciones.

"EL LICITANTE" deberá apegarse a las condiciones administrativas en cuanto a días laborales y los horarios que disponga la administración de cada uno de los inmuebles en donde se ejecutarán los trabajos.

6. PERFIL DE "EL LICITANTE"

"EL LICITANTE" deberá garantizar que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta contratación, además de contar por lo menos con un año de experiencia en la realización de trabajos de mantenimiento, remodelación, adaptación y/o adecuación de espacios en inmuebles para la prestación de servicios administrativos o atención ciudadana, por lo cual deberá contar con contratos y/o pedidos de servicios similares a los descritos en los presentes Términos de Referencia en cuanto a conceptos, monto y ubicaciones.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE "EL LICITANTE"

"EL LICITANTE" deberá cubrir los siguientes requisitos:

a) Presentar Currículum, que como mínimo incluya: 1) Objeto social, 2) Experiencia y Especialidad profesional, 3) Servicios que presta, 4) Ubicación de sus oficinas e instalaciones; 5) Organigrama: con nombres y puestos; 6) Proveedores y 7) Lista de clientes.

b) Presentar Currículum del Coordinador General a que se refiere el numeral 3, inciso a), de los presentes Términos de Referencia, donde acredite experiencia mínima de un año coordinando trabajos similares a los solicitados.

c) Presentar copia simple de un (1) contrato o pedido celebrado entre los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 que contenga información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben, que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben, que el servicio prestado sea similar o equivalente o relacionado con el servicio a contratar, descrito en los presentes Términos de Referencia. Adicionalmente, incluir constancia o carta en donde acredite la conclusión del servicio prestado en tiempo y forma o la prestación del servicio de forma satisfactoria en caso de contratos vigentes.

8. PRODUCTOS/INFORMES

No.	Productos/Informes	Fecha	Lugar de entrega	Observaciones
1	Formato/Reporte técnico fotográfico impreso con avance semanal por cada uno de los inmuebles	1ra entrega: Lunes 11 de diciembre de 2017 2da entrega: Lunes 18 de diciembre de 2017 3ra entrega: Viernes 29 de diciembre de 2017	Av. Ángel Urraza No. 1137, Segundo Piso, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	Cada uno de los Reportes técnicos fotográficos, serán la base para llevar a cabo la conciliación semanal y así determinar el monto del comprobante fiscal digital correspondiente,
2	Formato de Informe Acta entrega impresa de los trabajos realizados en cada uno de los inmuebles	Entrega única: Viernes 29 de diciembre de 2017	Av. Ángel Urraza No. 1137, Segundo Piso, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	Una vez revisada y validad dicha acta se dará por concluido el Servicio.

9. ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Maestra Anita María Suárez Valencia, titular de la Dirección General de la Coordinación General de Delegaciones de **"La CEAV"**, o quien la supla o sustituya o el servidor público que ésta designe, será la responsable de administrar, vigilar y validar el cabal cumplimiento de **"El Servicio"**, a fin de aplicar oportunamente las medidas conducentes, sobre cualquier desviación o incumplimiento a lo estipulado en el instrumento legal que se derive, informando de ello a las instancias que así correspondan.

Fungirá como **ÁREA TÉCNICA** la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"La CEAV"**, a través de su titular o de quien lo supla o sustituya o el servidor público que este designe, y será el responsable de supervisar el desarrollo de los trabajos descritos en el numeral 4 de estos Términos de Referencia.

10. VIGENCIA DEL SERVICIO

Del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2017

11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"El Servicio" se prestará en los inmuebles que se enlistan en la siguiente tabla:

Delegación	Domicilio
Tamaulipas	Juan Tijerina, s/n, entre Jose Ma. Morelos y Mariano Matamoros. Colonia Centro, C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.
Colima	Francisco I. Madero No. 243, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.
Puebla	Avenida 5 Oriente s/n, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Aguascalientes	Calle 57, s/n, Colonia del trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
Tabasco	Cerrada de Caminero No. 17, Colonia Centro, Villahermosa Tabasco
Campeche	Avenida 16 de Septiembre S/N, Colonia Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.
Sonora	Plutarco Elías Calles, s/n, entre Aquiles Serdán y Pino Suarez, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.
Baja California	Calle Monterrey, Lote 205 (4-5), Manzana 52 (1), Col. Mineral de Santa Fe, Mesa de Otay, Tijuana, Baja California.
Sinaloa	Avenida Álvaro Obregón, número 1298 Sur, Colonia Guadalupe, Culiacán, Sinaloa, CP 802200.

No obstante que se presenta el listado de los inmuebles en donde se brindará **"El Servicio"**; **"La CEAV"** está realizando las gestiones administrativas para la asignación de espacios en inmuebles federales y/o particulares en los estados de: Tlaxcala, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Zacatecas, Baja California Sur, Hidalgo, Querétaro, y Estado de México; para la apertura de nuevas Delegaciones, por lo que en cuanto se tengan las ubicaciones, se notificará a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** con cuando menos tres días hábiles de anticipación, mediante un escrito elaborado por el **ÁREA TÉCNICA** para la incorporación a **"El Servicio"** de dichos inmuebles.

12. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO DEL SERVICIO

Presupuesto Mínimo (I.V.A. incluido)	Presupuesto Máximo (I.V.A. incluido)
$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)	$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

13. FORMA DE PAGO

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán, de conformidad con el servicio efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.**

Los pagos se realizarán en tres exhibiciones, en moneda nacional una vez aceptados de conformidad los servicios prestados, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 (fechas de entrega) de los presentes Términos de Referencia, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital respectivo, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa conformidad de la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**. Los pagos, se efectuarán mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el comprobante fiscal digital y/o su documentación anexa presente errores o deficiencias, **"La CEAV"**, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las inconsistencias que se deberán corregir y devolverá la documentación a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** para que sea subsanada y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de presentación de la documentación

corregida que no deberá de exceder de 3 días naturales contados a partir de la fecha de su devolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 89 y 90 de su Reglamento.

El pago correspondiente quedará sujeto a que **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento en los diez días naturales posteriores a la firma del presente Contrato y la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** será el responsable de verificar que **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente a pago.

14. NORMAS

"EL LICITANTE" deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización que directa o indirectamente se relacionen con la prestación objeto de este servicio.

15. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el criterio de evaluación que se utilizará será el "Evaluación Binaria" para el presente procedimiento.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar a **"La CEAV"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** contrae, éste se obligará a otorgar una garantía de cumplimiento por un importe equivalente al 10% del monto máximo de lo contratado, sin incluir el I.V.A.

La garantía de cumplimiento del instrumento jurídico deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato y de conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103, numeral I de su Reglamento; y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación.

De acuerdo al artículo 103, numeral I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá ser expedida a favor de **"La CEAV"**, por una institución autorizada por autoridades, podrá otorgar la garantía de cumplimiento en alguna de las formas previstas en el artículo 48, de la Ley de Tesorería de la Federación.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, mediante el endoso correspondiente.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva de manera indivisible independientemente de que se interponga cualquier

tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho instrumento jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

17. PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio que se aplicarán a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el Contrato correspondiente, en los términos siguientes:

Se le aplicará a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** una pena convencional equivalente del 1% del importe del comprobante fiscal digital (de la 1ra entrega semanal señalada en el numeral 8 de los presentes Términos de Referencia), antes de IVA en el siguiente caso:

Por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de **"El SERVICIO"** por cada uno de los inmuebles, es decir:

> **Cálculo.-** monto total de los conceptos ejecutados por inmueble X 1% X cada día natural de atraso en el inicio de **"El SERVICIO" = monto de la penalización.**

Se le aplicará a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** una pena convencional equivalente del 1% del importe del comprobante fiscal digital (de la 2da y 3ra conciliación semanal, señalada en el numeral 8 de los presentes Términos de Referencia, según corresponda al inmueble a entregar), antes de IVA en el siguiente caso:

Por cada día natural de atraso en la entrega final de **"El SERVICIO"** por cada uno de los inmuebles, es decir:

> **Cálculo.-** *monto total de los conceptos ejecutados por inmueble* X 1% X cada día natural de atraso en la entrega final de **"El SERVICIO" = monto de la penalización.**

Para el pago de las penas convencionales, **"La CEAV"**, a través del el **ÁREA TÉCNICA**, informará por escrito a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del Contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

18. DEDUCCIONES

Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que se aplicarán a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en los presentes términos de referencia, en los siguientes casos:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Cuando por causas imputables a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** entregue los trabajos de forma deficiente de acuerdo al numeral **2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS** de los presentes Términos de Referencia.	Se aplicará una deducción del 5% sobre el importe de los conceptos ejecutados de manera deficiente.

Para aplicar las deducciones **"La CEAV"**, a través del el **ÁREA TÉCNICA,** notificará a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** el monto de las mismas para que esté presente su comprobante fiscal digital y la nota de crédito por el monto a deducir (cerrando a pesos el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos ajustándolo a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior).

La acumulación de las deducciones, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del Contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato

19. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL LICITANTE ADJUDICADO" se obliga a entregar a favor de **"La CEAV"**, dentro de los 10 naturales posteriores a la firma del Contrato, una póliza de responsabilidad civil básica (actividades e inmuebles) que garantice los daños que pudieran causarse a **"La CEAV"**, y/o a terceros en sus bienes y/o personas por un importe correspondiente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato, dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del Contrato.

20. ASPECTOS CONTRACTUALES

Para efectos de elaboración del contrato, **"EL LICITANTE"** deberá presentar copia (tamaño carta) y original para cotejo de la siguiente documentación:

DOCUMENTOS LEGALES	
PERSONAS MORALES	**PERSONAS FÍSICAS**
1. Acta constitutiva; 2. Reformas al acta constitutiva, última reforma; 3. Poder general o especial para actos de administración, del representante legal; 4. Identificación oficial con fotografía del representante legal (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula profesional, o Cartilla del S.M.N.); 5. Cédula de Identificación fiscal (R.F.C.); 6. Comprobante de domicilio (con vigencia de los últimos dos meses); 7. Carta en que manifiesten no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8. Escrito de manifestación del Régimen Fiscal; 9. Escrito de estratificación, en el que indique el tipo de	1. Acta de nacimiento. 2. Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula profesional, o Cartilla del S.M.N.). 3. Cédula de Identificación fiscal (R.F.C.). 4. Comprobante de domicilio (con vigencia de los últimos dos meses); 5. Carta en que manifieste no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 6. Escrito de manifestación del Régimen Fiscal. 7. Escrito de estratificación, en el que indique el tipo de empresa en su caso al que pertenece, micro, pequeña o mediana. 8. Carta bancaria original, que contenga los

empresa en su caso al que pertenece, micro, pequeña o mediana; 10. Carta bancaria original, que contenga los siguientes datos: a) Nombre completo de la Razón Social y/o del titular de la cuenta y su Registro Federal de Contribuyentes. b) Número de cuenta con 11 posiciones, y clave bancaria estandarizada (Clabe), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de recursos, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios. c) Número de sucursal bancaria (3 o 4 dígitos), Número de plaza (3 dígitos). d) Domicilio de la sucursal bancaria, Tipo de cuenta y Moneda. e) Fecha de apertura (día-mes-año). 11. Último estado de cuenta (con vigencia de los últimos dos meses); y 12. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D (SAT) y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (IMSS). (actualizadas, vigentes y en sentido positivo)	siguientes datos: a) Nombre completo de la Razón Social y/o del titular de la cuenta y su Registro Federal de Contribuyentes. b) Número de cuenta con 11 posiciones, y clave bancaria estandarizada (Clabe), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de recursos, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios. c) Número de sucursal bancaria (3 o 4 dígitos), Número de plaza (3 dígitos). d) Domicilio de la sucursal bancaria, Tipo de cuenta y Moneda. e) Fecha de apertura (día-mes-año). 9. Copia del último estado de cuenta (con vigencia de los últimos dos meses); y 10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D (SAT) y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (IMSS). (actualizadas, vigentes y en sentido positivo)

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2017

Elaboró
Área Técnica

Antonio Sánchez Valente
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Validó
Área Requirente/Administradora del Contrato

Anita María Suarez Valencia
Directora General de la Coordinación General de Delegaciones

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Antonio Sanchez Valente
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
P r e s e n t e

El suscrito en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (*Nombre de la Empresa Licitante*), manifiesto que mi Representada, en caso de resultar adjudicada para prestar el **"Servicio de adaptaciones de los espacios para las Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas"** mantendrá fijos los precios unitarios hasta la conclusión de la relación contractual, cuya propuesta Económica, a continuación, se presenta:

No.	Concepto	Unidad	Precio Unitario
1. Desmantelamientos			
1.1	Desmantelamiento de muro de tablaroca por medios manuales, incluye: equipo, herramienta, así como el encostalado de los materiales de desecho.	M2	
1.2	Acarreo de los materiales de desecho encostalado por medios manuales fuera de las instalaciones de **La CEAV** y retiro en camión para su confinamiento final.	Viaje Camión (6 m3)	
2. Herrería			
2.1	Mantenimiento integral a herrería existente, el cual debe contemplar la reparación o corrección de soldaduras, colocación de porta candado en donde sea necesario, reparación o cambio de bisagras (hasta 3 piezas) y aplicación de pintura. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	
2.2	Suministro y colocación de pasamanos tubular de pared, en acero inoxidable de 1 1/2" con chapetones de remate en extremos, herrajes de sujeción. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	
2.3	Suministro y colocación de pasamanos tubular de piso, de acero inoxidable, dos postes verticales de 1 1/2", con una altura de 1 mts y una separación paralela máxima de .80 mts. y dos travesaños de 2" con una separación paralela de .25 mts., con chapetones de remate en extremos, herrajes de sujeción. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	
3. Vidrio y Aluminio			
3.1	Suministro y colocación de ventana de 1X1 mts. (diseño corrediza o abatible, según necesidades) en aluminio anodizado color natural de 2", herrajes al color de la estructura y cristal claro 6mm. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	

3.2	Suministro y colocación de cancel fijo de 1X1 mts. en aluminio anodizado color natural de 2" y cristal claro 6mm. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	
3.3	Suministro y colocación de mampara divisoria, base de perfil de aluminio anodizado color natural de 4", con cristal claro de 10 mm de espesor con cantos pulidos, herrajes de sujeción, juntas a hueso a cada metro, de 1.50 mts y hasta 1.80 mts de alto. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	
	4. Acabados		
4.1	Suministro y colocación de plafón modular a base de estructura metálica reticular colganteada a losa existente, con paneles de fibra mineral de .61 X .61 mts, tipo armstromg. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	
4.2	Suministro y sustitución de plafón modular a base de paneles de fibra mineral de .61 X .61 mts, tipo armstromg. Incluye: recorte y ajuste del material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo, encostalado de piezas sustituidas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	
4.3	Muro de tablaroca de .09 mts ancho, con paneles de 13 mm. de espesor, a dos caras, estructura de postes y canales metálicos, junta entre paneles con cinta y pasta, con aislante térmico y acústico, Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	
4.4	Lambrin de tablaroca de .05 mts ancho, con panel de 13 mm. de espesor, a una cara, estructura de canal listón y ángulo metálico, junta entre paneles con cinta y pasta, con aislante térmico y acústico, Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	
4.5	Emboguillado perimetral en vanos y remate de muros de Tablaroca. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	
4.6	Suministro y colocación de can de madera ahogado en muro de tablaroca para sujeción de puerta. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	
4.7	Pintura vinílica en muros y plafones, calidad tipo Pro-1000, aplicación primaria a base de sellador calidad 5X1 y posteriormente pintura a dos manos color paleta identificación institucional. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	
4.8	Pintura esmalte en muros y plafones, calidad tipo Aqua 100, aplicación primaria a base de sellador calidad 5X1 y posteriormente pintura a dos manos color paleta identificación institucional. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	
4.9	Suministro y aplicación de pasta texturizada, en muros, remates y boquillas. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	

4.1	Aplicación de autonivelante en piso hasta .04 mts, con acabado pulido o escobillado según necesidades. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	
4.11	Sustitución y colocación de loseta vinílica de .30X.30X.003 mts. diseño tipo duela, preparación de la superficie con resina y mortero en las zonas con grietas y juntas. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	
4.12	Sustitución y colocación de piso laminado de 7 mm de espesor color Cherry, con zoclo y bajo piso. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	
4.13	Suministro y colocación de zoclo vinílico de 7 cm. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	
4.14	Suministro y colocación de película decorativa con diseño tipo persiana de .03 mts. X .01 mts. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	
5. Carpintería			
5.1	Rehabilitación de zoclo de madera de 10 cm; desmontaje, lijado, aplicación de barniz, sellador y montaje. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	
5.2	Rehabilitación de puerta de madera; desmontaje, lijado hasta retirar color y acabado existente, aplicación de tinta, barniz o formica en tonos similares a los existentes, cambio de chapa, bisagras (hasta tres piezas) y montaje. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	
5.3	Adaptación de rampa con bastidor y cubierta de madera de 1.20 mts. de ancho hasta 0.50 mts de alto, acabado antiderrapante. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	
5.4	Adaptación de barra perimetral de trabajo a base de madera (MDF de 16 mm) acabado de formaica color peral, incluye cantos, frente doble, con una profundidad de .55 mts, soportes de .30 mts. y .67 mts de altura a una distancia paralela no mayor a .80 mts. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	
5.5	Adaptación de barra tipo repisa base de madera (MDF de 16 mm) acabado de formaica color peral, incluye cantos, frente doble, con una profundidad de .35 mts, herrajes de sujeción. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	
6. Instalación Eléctrica			
6.1	Suministro y colocación de luminaria lineal colgante de leds, 50 watts, 127 volts, dimensión 1 mts de largo, Incluye: elementos de sujeción, pruebas, material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	

6.2	Suministro y colocación de luminaria de gabinete empotrable de 0.60 X 0.60, con lámparas de leds, difusor reticular. Incluye: elementos de sujeción, pruebas, material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	
6.3	Suministro y colocación de contacto duplex polarizado, con cable de cobre calibre 12 THW, alimentación con fase, neutro y tierra física y canalización expuesta. Incluye: elementos de sujeción, pruebas de polaridad, material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	
6.4	Suministro y colocación de apagador, corte de alimentación eléctrica según modulación, desde 4 hasta 8 lámparas, con cable de cobre calibre 12 THW, con canalización expuesta, Incluye: elementos de sujeción, pruebas, material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	
7. Instalación Hidrosanitaria			
7.1	Rehabilitación de núcleo sanitario; cambio junta proel, herrajes, accesorios mangueras y llaves angulares. Incluye: elementos de sujeción, prueba de fuga, materiales, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	
7.2	Rehabilitación de lavabo; cambio mezcladoras, mangueras y llaves angulares. Incluye: elementos de sujeción, prueba de fuga, materiales, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	
	Importe con letra 00/100 M.N	Subtotal	
		IVA	
		Total	

Presentar en papel preferentemente membretado del participante, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
La moneda en que se cotizará será moneda nacional (Pesos Mexicanos).
Vigencia de la cotización: Al menos 30 días naturales.
El importe total se deberá señalar con número a dos decimales.
El importe total se deberá señalar con letra.

[redacted]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR"

7

"SERVICIO DE ADAPTACIONES DE LOS ESPACIOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS"..

CD DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Antonio Sanchez Valente
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

El suscrito en mi carácter de Representante Legal de la Empresa INSELEC SA DE CV, manifiesto que mi Representada, en caso de resultar adjudicada para prestar el **"Servicio de adaptaciones de los espacios para las Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas"** mantendrá fijos los precios unitarios hasta la conclusión de la relación contractual, cuya propuesta Económica, a continuación, se presenta:

No.	Concepto	Unidad	Precio unitario
	1. Desmantelamientos		
1.1	Desmantelamiento de muro de tablaroca por medios manuales, incluye: equipo, herramienta, así como el encostalado de los materiales de desecho.	M2	$ 90.00
1.2	Acarreo de los materiales de desecho encostalado por medios manuales fuera de las instalaciones de **"La CEAV"** y retiro en camión para su confinamiento final.	Viaje Camión (6 m3)	$ 2,600.00
	2. Herrería		
2.1	Mantenimiento integral a herrería existente, el cual debe contemplar la reparación o corrección de soldaduras, colocación de porta candado en donde sea necesario, reparación o cambio de bisagras (hasta 3 piezas) y aplicación de pintura. Incluye: material, equipo y herramienta. limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	$ 500.00
2.2	Suministro y colocación de pasamanos tubular de pared, en acero inoxidable de 1 1/2" con chapetones de remate en extremos, herrajes de sujeción. Incluye: material, equipo y herramienta. limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	$ 550.00
2.3	Suministro y colocación de pasamanos tubular de piso, de acero inoxidable, dos postes verticales de 1 1/2", con una altura de 1 mts y una separación paralela máxima de .80 mts. y dos travesaños de 2" con una separación paralela de .25 mts., con chapetones de remate en extremos, herrajes de sujeción. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	$ 1,600.00
	3. Vidrio y Aluminio		

3.1	Suministro y colocación de ventana de 1X1 mts. (diseño corrediza o abatible, según necesidades) en aluminio anodizado color natural de 2", herrajes al color de la estructura y cristal claro 6mm. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	$ 3,150.00
3.2	Suministro y colocación de cancel fijo de 1X1 mts. en aluminio anodizado color natural de 2" y cristal claro 6mm. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	$ 2,800.00
3.3	Suministro y colocación de mampara divisoria, base de perfil de aluminio anodizado color natural de 4", con cristal claro de 10 mm de espesor con cantos pulidos, herrajes de sujeción, juntas a hueso a cada metro, de 1.50 mts y hasta 1.80 mts de alto. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	$ 5,500.00
	4. Acabados		
4.1	Suministro y colocación de plafón modular a base de estructura metálica reticular colganteada a losa existente, con paneles de fibra mineral de .61 X .61 mts, tipo armstromg. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	$ 850.00
4.2	Suministro y sustitución de plafón modular a base de paneles de fibra mineral de .61 X .61 mts. tipo armstromg. Incluye: recorte y ajuste del material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo, encostalado de piezas sustituidas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	$ 160.00
4.3	Muro de tablaroca de .09 mts ancho, con paneles de 13 mm. de espesor, a dos caras, estructura de postes y canales metálicos, junta entre paneles con cinta y pasta, con aislante térmico y acústico, Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	$ 385.00
4.4	Lambrin de tablaroca de .05 mts ancho, con panel de 13 mm. de espesor, a una cara, estructura de canal listón y ángulo metálico, junta entre paneles con cinta y pasta, con aislante térmico y acústico, Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	$ 285.00
4.5	Emboquillado perimetral en vanos y remate de muros de Tablaroca. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	$ 105.00
4.6	Suministro y colocación de can de madera ahogado en muro de tablaroca para sujeción de puerta. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	$ 80.00
4.7	Pintura vinilica en muros y plafones, calidad tipo Pro-1000, aplicación primaria a base de sellador calidad 5X1 y posteriormente pintura a dos manos color paleta identificación institucional. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	$ 60.50
4.8	Pintura esmalte en muros y plafones, calidad tipo Aqua 100, aplicación primaria a base de sellador calidad 5X1 y posteriormente pintura a dos manos color paleta identificación institucional. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	$ 65.00
4.9	Suministro y aplicación de pasta texturizada, en muros, remates y boquillas. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	$ 95.00

4.1	Aplicación de autonivelante en piso hasta .04 mts. con acabado pulido o escobillado según necesidades. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	$ 385.00
4.11	Sustitución y colocación de loseta vinílica de .30X.30X.003 mts. diseño tipo duela, preparación de la superficie con resina y mortero en las zonas con grietas y juntas. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	$ 220.00
4.12	Sustitución y colocación de piso laminado de 7 mm de espesor color Cherry, con zoclo y bajo piso. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	$ 380.00
4.13	Suministro y colocación de zoclo vinílico de 7 cm. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	$ 30.00
4.14	Suministro y colocación de película decorativa con diseño tipo persiana de .03 mts. X .01 mts. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	$ 280.00
	5. Carpintería		
5.1	Rehabilitación de zoclo de madera de 10 cm; desmontaje, lijado, aplicación de barniz, sellador y montaje. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	$ 180.00
5.2	Rehabilitación de puerta de madera; desmontaje, lijado hasta retirar color y acabado existente, aplicación de tinta, barniz o formica en tonos similares a los existentes, cambio de chapa, bisagras (hasta tres piezas) y montaje. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	$ 5,000.00
5.3	Adaptación de rampa con bastidor y cubierta de madera de 1.20 mts. de ancho hasta 0.50 mts de alto, acabado antiderrapante. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	$ 3,850.00
5.4	Adaptación de barra perimetral de trabajo a base de madera (MDF de 16 mm) acabado de formaica color peral, incluye cantos, frente doble, con una profundidad de .55 mts, soportes de .30 mts. y .67 mts de altura a una distancia paralela no mayor a .80 mts. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	$ 3,600.00
5.5	Adaptación de barra tipo repisa base de madera (MDF de 16 mm) acabado de formaica color peral, incluye cantos, frente doble, con una profundidad de .35 mts, herrajes de sujeción. Incluye: material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	$ 800.00
	6. Instalación Eléctrica		
6.1	Suministro y colocación de luminaria lineal colgante de leds, 50 watts, 127 volts, dimensión 1 mts de largo, Incluye: elementos de sujeción, pruebas, material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	$ 1,050.00
6.2	Suministro y colocación de luminaria de gabinete empotrable de 0.60 X 0.60, con lámparas de leds, difusor reticular. Incluye: elementos de sujeción, pruebas, material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	$ 3,350.00
6.3	Suministro y colocación de contacto duplex polarizado, con cable de cobre calibre 12 THW, alimentación con fase, neutro y tierra física y canalización expuesta. Incluye: elementos de sujeción, pruebas de polaridad, material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	$ 385.00

"SERVICIO DE ADAPTACIONES DE LOS ESPACIOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS"..

CD DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

6.4	Suministro y colocación de apagador, corte de alimentación eléctrica según modulación, desde 4 hasta 8 lámparas, con cable de cobre calibre 12 THW, con canalización expuesta, Incluye: elementos de sujeción, pruebas, material, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	$ 330.00
	7. Instalación Hidrosanitaria		
7.1	Rehabilitación de núcleo sanitario; cambio junta proel, herrajes, accesorios mangueras y llaves angulares. Incluye: elementos de sujeción, prueba de fuga, materiales, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	$ 2,500.00
7.2	Rehabilitación de lavabo; cambio mezcladoras, mangueras y llaves angulares. Incluye: elementos de sujeción, prueba de fuga, materiales, equipo y herramienta, limpieza final de las áreas de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	$ 2,120.00
		Subtotal	$ 43,335.50
		IVA	$ 6,933.68
	Cincuenta mil doscientos sesenta y nueve pesos 18/100 mn	**TOTAL**	**$ 50,269.18**

La moneda en la que se cotiza es moneda nacional (Pesos Mexicanos).

Vigencia de la cotización: es de 90 días naturales.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes.

Atentamente.

[redacted]

Gisela Díaz Gómez.
Representante Legal.